

Del monte q^o lo es, con el salario de este empleo
 Exente } La Ciudad nombra por Exente de su dependencia
 a d.ⁿ Gonzalo Chamorro q^o lo es, y oficial regente
 de la Ex.ⁿia de Ayuntamiento, con el salario de este
 empleo

Ther. de } La Ciudad nombra por Ther. de Exente de su
 Exente } dependencia, a d.ⁿ Andres Valera q^o lo es, con el
 salario de este empleo

Abogado } La Ciudad nombra por Abogado de su dependencia
 a d.ⁿ Juan In. Vazquez Texidor, y a d.ⁿ Diego
 Alarcon Mantener, q^o lo son

Procurador } La Ciudad nombra por Procurador de su dependencia,
 a Joseph fern. de Rueda, q^o lo es
 actual; y acordó se le otorgue poder. y ve executo
 en la forma siguiente

Aquí los nombres de los
 Justicia y Cab. Capitulares

Por nos, y en nos de las demas, por quienes prestamos
 por y caucion de rato de q. estarian y pasaran por lo q.
 aqui se contenga, no espues obligas. q. haremos
 de los prop. y rentas de esta Ciudad, enby nos
 damos y otorgamos el poder cumplido q. en
 no se requiere y es necesario, a Joseph fern.
 de Rueda, Pro. del mun. de esta Ciudad: General,
 para todo los pleytos, causas y negocios civiles
 criminales y executivos, morosos o por mo-
 ras, que por ni, o sus verins, tuere, o tubere
 por qualensq. causas, o razones q. vean, ari
 demandando, como defendiendo, con qualensq.

